

Junta Departamental de Paysandú



Paysandú, 15 de agosto de 2019.-

Of. No. 0578/19.-

L.P./a.f.

Señor Intendente Departamental

Dr. GUILLERMO CARABALLO

PRESENTE.-

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó, por mayoría (27 votos en 31), el siguiente:

"DECRETO No. 7946/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTICULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago del 50% (cincuenta por ciento) de las tasas de servicios de alumbrado y recolección respecto al bien inmueble padrón urbano Nro. 34, a nombre de la Asociación de Retirados y Pensionistas Policiales de Paysandú, desde el ejercicio 2011 hasta el 2019 inclusive, de acuerdo a lo que consta en el Expediente electrónico No. 2019-327 del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.".

Saludan muy atentamente.

Una firma manuscrita en azul que parece decir 'Graciela Inthamoussu'.

GRACIELA INTHAMOUSSU

Directora General Interina de Secretaría

Una firma manuscrita en azul que parece decir 'Hermes Pastorini'.

HERMES PASTORINI

Presidente